



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 0186

EXPEDIENTE:

LXIV\_186\_300619

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 186

30 de junio del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 186

**ARTÍCULO ÚNICO.**- En términos de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Clausura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



Aguascalientes, Ags., a 30 de junio del año 2019.



ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA



MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
DIPUTADA PRESIDENTE

MÓNICA BECERRA MORENO  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA